

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN conjunta de 6 de abril de 1999, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en las dehesas andaluzas el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN conjunta de 6 de abril de 1999, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en determinados humedales y sus áreas de influencia y en las zonas de especial protección para las aves (ZEPAs), así como en sus áreas de influencia, el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se corrigen errores y se modifica la de 9 de febrero de 1999, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias a desarrollar en el período 1999/2000.

Mediante la Resolución de 9 de febrero de 1999 de esta Dirección General de Investigación y Formación Agraria, se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias a desarrollar en el período 1999/2000.

Habiéndose detectado error en el artículo 7 de la misma, procede su rectificación. Por otra parte, se considera conveniente la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Orden de 25 de abril de 1997, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias,

R E S U E L V O

Primero. Advertido error en el primer párrafo del artículo 7 de la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 1999, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias a desarrollar en el período 1999/2000, se procede a su correspondiente rectificación:

- Donde dice: «La cuantía máxima de la ayuda será del 70% del presupuesto real del proyecto tras su elevación».
- Debe decir: «La cuantía de las ayudas estará en función de los presupuestos disponibles, así como del resultado de la evaluación y valoración que se haga de los proyectos presentados y hasta un máximo del 90% del presupuesto aprobado».

Segundo. Se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 2 de la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 1999, citada en el apartado anterior, de forma que éste finalizará a los diez días de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa Arión de la Unión Europea (Capítulo III del Programa Sócrates).

El Programa Europeo de Educación Sócrates fue aprobado por Decisión Núm. 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 1995 (DOCE núm. L 87/10, de 20 de abril de 1995), y tiene su vigencia hasta 1999, y su ámbito de aplicación en los 15 Estados miembros de la Unión Europea más los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein). Su objetivo es contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad, y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa.

La Comisión Europea publica anualmente el anuncio a todas las ayudas del Programa Sócrates y la Addenda de la Guía del Candidato, que para 1999 recoge los procedimientos de solicitud, fechas de solicitudes y criterios de selección, sin perjuicio de los criterios adicionales de adaptación a las necesidades del país, que puedan aplicarse en los respectivos Estados miembros. Por otra parte, tras la publicación de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de diciembre de 1996 (BOE de 10 de enero de 1997), reguladora de las convocatorias de ayudas de las Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates, y el ofrecimiento inicial de 120 ayudas para el Estado Español por la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates, junto con el Catálogo de Visitas de Estudio programadas para el curso 1999-2000, se considera conveniente la publicación de la Convocatoria para la Comunidad de Andalucía de las ayudas dentro del Programa Arión.

El Programa Arión para especialistas y responsables en materia educativa del nivel no universitario, tiene por objeto el facilitar el intercambio de información y experiencias educativas, a fin de que la diversidad y las particularidades de los sistemas educativos sean una fuente de enriquecimiento y estímulo recíproco, a través de la realización de Visitas de Estudio Multilaterales sobre temas de interés común de los Estados participantes.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Objeto de la convocatoria.

1. Convocar ayudas para la realización de Visitas de Estudio dentro del Programa Arión (Capítulo III del Programa Sócrates) para responsables y especialistas en materia educativa de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Estas ayudas tienen por objeto la realización de Visitas de Estudio de una semana de duración durante el curso 1999-2000, sobre los temas de interés común que se exponen en el Catálogo de Visitas de Estudio, que se incluye como Anexo I a la presente Convocatoria. La Comisión Europea se reserva el derecho de introducir modificaciones sobre fechas,

tema y país, hasta el momento de la celebración de la Visita de Estudio.

3. La cuantía de la ayuda Arión será de 166.386 ptas. (1.000 euros) como máximo, que serán abonadas por la Agencia Nacional Sócrates. Esta cantidad dependerá de la distancia entre el punto de origen del participante y el lugar de destino de la Visita Arión; y en caso de que los gastos reales fueran inferiores al presupuesto estimado, la ayuda se limitará a los gastos reales.

Segundo. Beneficiarios (Solicitantes/Candidatos).

Podrán solicitar las ayudas Arión, los funcionarios en activo destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que realicen funciones de Administradores de la Educación, Inspectores de Educación, Asesores técnico-docentes, de cualquier nivel de enseñanza, excepto el universitario. Los candidatos deberán demostrar un conocimiento y capacidad de comunicación en la «Lengua franca» de trabajo, que se utilice en la Visita de Estudio, que solicite.

No se concederán ayudas a quienes hayan participado en una Visita de Estudio Arión en el año académico anterior, al menos que el número de solicitudes sea inferior al número de ayudas a conceder. Igualmente no podrán solicitarse Visitas de Estudio Arión que se desarrollen en España.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo facilitado por la Comisión Europea de «Formulario de candidatura para actividades de movilidad individual», que podrá obtenerse vía Internet (<http://www.cec.junta-andalucia.es>) o en las Coordinaciones de Formación de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o Centros del Profesorado, y deberá ir acompañado de los certificados (originales o fotocopias compulsadas) que acrediten los méritos evaluables descritos en el baremo especificado en el Anexo III de la presente Orden. Asimismo, deberá acompañarse del Anexo II, con los datos bancarios de los interesados, y un Proyecto de estrategias de difusión de los resultados obtenidos con la Visita de Estudio.

2. Se presentarán cinco ejemplares de la solicitud. Dos ejemplares se cumplimentarán con las respuestas en español y tres con las respuestas en inglés, francés o alemán.

3. Los solicitantes deberán estudiar atentamente la relación de visitas que figura en el Anexo I, con todas las observaciones que se hacen constar en cada caso, al objeto de llevar a cabo una elección adecuada, de acuerdo siempre con sus habilidades lingüísticas.

Cuarto. Plazos y lugares de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes, y su documentación complementaria será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

2. Las solicitudes y su documentación complementaria se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado; presentándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 41092-Sevilla), o en las dependencias expuestas en los artículos 38.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Quinto. Selección de participantes.

1. La selección de los Candidatos a desarrollar las Visitas de Estudio Arión se efectuará por una Comisión constituida al efecto en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, nombrada por la Directora General, que será su Presidenta (o persona en quien delegue) y com-

puesta por un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección, un Inspector de Educación y un funcionario de la citada Dirección General que actuará como Secretario.

Esta Comisión realizará su propuesta de Candidatos Seleccionados, de acuerdo con las plazas que finalmente asigne la Agencia Nacional Sócrates a la Comunidad Autónoma de Andalucía y el baremo del Anexo III, elevándose a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que publicará la oportuna Resolución de esta Orden en el BOJA.

2. La Resolución de concesión de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado especificará los candidatos seleccionados, suplentes y excluidos, cuyo datos junto con los formularios serán enviados a: Agencia Nacional Sócrates, Comisión Europea, y Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud (BAT) que procederá a la adscripción de los seleccionados a una visita determinada, que se comunicará a los interesados.

Sexto. Comunicación de la Visita asignada.

La Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud (BAT) de Bruselas, notificará al interesado la adscripción concreta a una Visita de Estudio mediante una carta de invitación formal y documentación sobre el país de la visita, el tema elegido y el objeto de estudio. Posteriormente, el país de acogida ampliará esa información poniéndose directamente en contacto con los interesados.

Séptimo. Renuncias.

En el caso de que un candidato decida retirarse del Programa, deberá informar inmediatamente a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia y a la Oficina Sócrates de Bruselas, a efectos de sustitución entre los suplentes que cada Estado miembro propone conjuntamente con los candidatos elegidos. Asimismo deberá informar al país de acogida, si la imposibilidad de participar sobreviene una vez establecido ya ese primer contacto; y a la Agencia Nacional Sócrates española, si ya ha firmado el Convenio Financiero para el desarrollo de la Visita de Estudio.

Octavo. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden quedarán obligados a lo siguiente:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia sobre cualquier cambio que afecte a su situación profesional, y que se haya producido desde el momento en que fue presentada la solicitud hasta la fecha de la visita que le haya correspondido (licencias por estudio, excedencias, cambios de destino, etc.).

b) Comunicar las fechas de su viaje, con la debida antelación además de a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, así como a la Administración educativa provincial o Servicios Centrales correspondientes a efectos de solicitar el permiso que proceda.

c) Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Suscribir con la Agencia Nacional Sócrates española el Convenio Financiero, donde se establecen las condiciones económicas y que será remitido al interesado/a por dicha Agencia Nacional.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Agencia Nacional Sócrates y las instituciones comunitarias competentes.

f) Presentar, antes del 15 de julio de 2000, en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092 Sevilla), los siguientes documentos:

- Informe personal de la visita, resaltando los puntos más destacables.

- Copia del cuestionario de evaluación que la Oficina Sócrates de Bruselas enviará oportunamente a los participantes.

Noveno. Pagos de las ayudas.

El pago efectivo de las ayudas se hará al interesado/a por la Agencia Nacional Sócrates (C/ Bravo Murillo, 38, 28015-Madrid), en dos plazos (80% y 20%), una vez realizada la visita de estudio y tras la presentación en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de los siguientes documentos:

- Billetes originales del medio de locomoción utilizado.
- Factura original del alojamiento.
- Informe Personal y cuestionario de Evaluación.

Décimo. Falta de justificación de las ayudas y modificaciones.

La falta de justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará al reintegro de las cantidades no justificadas, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pudiera incurrir con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, las posibles variaciones a las que alude el punto Octavo.a) y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Undécimo. Certificaciones.

La Consejería de Educación y Ciencia a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado certificará la participación y organización en las Visitas de Estudio Arión dentro de las Actividades contempladas en el Registro de Actividades de Formación Permanente con un máximo de 30 horas para los participantes y organizadores nombrados para las Visitas de Estudio Arión a desarrollar en Andalucía. A tal efecto, los participantes deberán presentar el Certificado o Acreditación de la Administración educativa del país receptor de haberse realizado satisfactoriamente la Visita de Estudio, junto con el Informe Personal y el Cuestionario de Evaluación de la Oficina del BAT-Sócrates de Bruselas.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

LISTADO DE VISITAS DE ESTUDIO ARIÓN DEL CURSO 1999-2000

TEMA 99001.- ESTUDIO GENERAL DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

VISITA	INICIO-FINAL	LUGAR	PAIS	LENGUAS TRABAJO
99001.01	19.09.99-24.09.99	Trondheim	Noruega	FR-EN
99001.02	26.09.99-01.10.99	Odense	Dinamarca	EN-DA
99001.03	04.10.99-08.10.99	Praha	Rep. Checa	CZ-EN
99001.04	18.10.99-22.10.99	Chateauroux	Francia	FR-GE-PT-EN-SP
99001.05	18.10.99-23.10.99	Praha	Rep. Checa	EN-GE
99001.06	15.11.99-20.11.99	Albertville	Francia	FR-EN
99001.10	22.11.99-26.11.99	Torino	Italia	FR-IT-SP
99001.11	22.11.99-26.11.99	Dublín	Irlanda	EN
99001.13	22.11.99-26.11.99	Bruselas	Bélgica	FR-EN-DU
99001.16	06.03.00-10.03.00	Munich	Alemania	EN-GE
99001.17	13.03.00-15.04.00	Saint Avold	Francia	FR-GE
99001.18	20.03.00-24.03.00	St. Gerold	Austria	GE-EN
99001.19	27.03.00-31.03.00	Brusclas	Bélgica	EN-DU
99001.20	17.04.00-21.04.00	Bacau	Rumania	FR-RO
99001.21	24.04.00-28.04.00	Praha	Rep. Checa	FR-CZ
99001.22	08.05.00-12.05.00	Riga	Lituania	EN-LT
99001.23	08.05.00-12.05.00	Herakleion	Grecia	EN-GR
99001.24	15.05.00-19.05.00	Bruselas	Bélgica	FR
99001.25	22.05.00-26.05.00	Bad Berleburg	Alemania	EN-GE-FR
99001.26	01.06.00-30.06.00	Radebeul/Dresde	Alemania	GE

TEMA 99002.- ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

99002.01	04.10.99-08.10.99	Iglesias (CA)	Italia	EN-IT-FR
99002.02	21.03.00-25.03.00	Nocera Inferiore	Italia	EN-IT

TEMA 99003.- LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO

99003.01	12.10.99-16.10.99	Vibo Valentia	Italia	FR-IT-SP
----------	-------------------	---------------	--------	----------

TEMA 99004.- TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

99004.01	04.10.99-08.10.99	Roma	Italia	EN-IT
99004.02	11.10.99-15.10.99	Bologna	Italia	FR-IT-GE
99004.03	10.01.00-14.01.00	Chelmsford	Reino Unido	EN
99004.05	07.02.00-11.02.00	Grenoble	Francia	EN-FR
99004.06	03.04.00-07.04.00	Riga	Letonia	EN-LT
99004.07	08.05.00-12.05.00	Cremona	Italia	EN-IT
99004.08	08.05.00-12.05.00	Leporano (TA)	Italia	EN-IT
99004.09	15.05.00-21.05.00	Sandviken	Suecia	EN-FR-SW-SP
99004.10	20.05.00-27.05.00	Pilisborosjeno	Hungría	EN-HU
99004.11	22.05.00-26.05.00	The Hague	Holanda	FR-EN-DU
99004.12	22.05.00-26.05.00	Bolton	Reino Unido	EN
99004.13	01.09.99-30.06.00	Mainz	Alemania	EN-GE

TEMA 99005.- INTEGRACIÓN DE NIÑOS DISCAPACITADOS

99005.01	27.09.99-01.10.99	Reykjavik	Islandia	EN-IS
99005.02	25.10.99-29.10.99	Dusseldorf	Alemania	EN-GE
99005.03	01.11.99-05.11.99	Aberdeen	Reino Unido	EN
99005.05	15.11.99-19.11.99	Schleswig	Alemania	GE-EN
99005.06	24.01.00-28.01.00	Dublín	Irlanda	EN
99005.07	31.01.00-04.02.00	Venecia	Italia	EN-IT
99005.08	06.03.00-11.03.00	Mantova	Italia	IT-EN
99005.09	20.03.00-24.03.00	The Hague	Holanda	EN-DU-FR
99005.10	01.05.00-05.05.00	Gislaved	Suecia	EN-GE-SW
99005.11	08.05.00-12.05.00	Norwich	Reino Unido	EN-FR-GE
99005.12	08.05.00-12.05.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE

TEMA 99006.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA CHICOS Y CHICAS

99006.01	13.03.00-17.03.00	Huddersfield	Reino Unido	EN-FR
99006.02	15.05.00-19.05.00	Viena	Austria	GE-EN

TEMA 99007.- EDUCACION DE NIÑOS MIGRANTES Y GITANOS

99007.01	13.03.00-17.03.00	Dusseldorf	Alemania	GE-EN
99007.02	17.04.00-21.04.00	The Hague	Holanda	FR-DU-EN
99007.03	21.05.00-26.05.00	Oslo	Noruega	EN-FR

TEMA 99008.- MEDIDAS PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR

99008.01	13.03.00-17.03.00	Paris	Francia	FR
99008.02	20.03.00-24.03.00	Bruselas	Bélgica	FR
99008.03	27.03.00-31.03.00	Marsella	Francia	FR
99008.04	29.05.00-02.06.00	Bucarest	Rumania	EN-FR-RO

TEMA 99009.- LA DIMENSIÓN EUROPEA EN LA ESCUELA

99009.01	13.09.99-17.09.99	Irvine (Scot)	Reino Unido	EN
99009.02	27.09.99-01.10.99	Berlin	Alemania	GE
99009.03	25.10.99-29.10.99	Detmold	Alemania	EN-GE
99009.05	07.02.00-11.02.00	Cambridge	Reino Unido	EN
99009.06	22.05.00-26.05.00	Castiglione Stiviere-	Italia	EN-IT

TEMA 99010.- LA PROFESIÓN DOCENTE

99010.01	01.10.99-00.10.99	Antony	Francia	FR
99010.02	14.02.00-18.02.00	The Hague	Holanda	EN-FR-DU

VISITA	INICIO-FINAL	LUGAR	PAIS	LENGUAS TRABAJO
99010.05	15.05.00-19.05.00	Valence	Francia	FR

TEMA 99011.- EL PAPEL DE LOS PADRES EN LA VIDA ESCOLAR

99011.01	03.04.00-07.04.00	Inglaterra	Reino Unido	EN
----------	-------------------	------------	-------------	----

TEMA 99012.- ENSEÑANZA DE LENGUAS

99012.01	25.10.99-29.10.99	Helsinki	Finlandia	EN-FI
99012.02	18.10.99-22.10.99	Bruselas	Bélgica	FR
99012.03	15.11.99-19.11.99	Luxemburgo	Luxemburgo	FR-EN
99012.04	17.01.00-21.01.00	The Hague	Holanda	EN-FR-DU
99012.06	28.02.00-03.03.00	Saionica	Grecia	EN-GR
99012.07	03.04.00-07.04.00	Spoletto (PG)	Italia	EN-IT
99012.09	09.04.00-15.04.00	Oulx (TO)	Italia	IT-FR
99012.10	02.05.00-07.05.00	Sciaccia (AG)	Italia	IT-FR-EN
99012.12	08.05.00-12.05.00	Cluj-Napoca	Rumania	FR-RO
99012.13	15.05.00-19.05.00	Pontremoli (MS)	Italia	EN-IT

TEMA 99013.- EDUCACIÓN PARA LA SALUD

99013.01	15.11.99-20.11.99	Mantova	Italia	IT-EN
99013.02	24.01.00-28.01.00	Atenas	Grecia	IT-GR
99013.03	08.05.00-12.05.00	Berlín	Alemania	GE

TEMA 99014.- EDUCACIÓN AMBIENTAL

99014.01	13.09.99-17.09.99	Catanzaro	Italia	IT-EN-FR
99014.02	04.10.99-08.10.99	Luneburg	Alemania	GE-EN
99014.05	01.11.99-05.11.99	Patras	Grecia	EN-GR
99014.06	01.03.00-31.03.00	Meerfelder Maar	Alemania	EN-GE
99014.07	02.05.00-05.05.00	Montefiascone	Italia	FR-IT-EN
99014.08	08.05.00-14.05.00	Lodi	Italia	IT-FR-EN
99014.09	05.06.00-09.06.00	Bodo	Noruega	EN-FR

TEMA 99015.- LOS DIRECTORES ESCOLARES

99015.01	22.11.99-26.11.99	Coimbra	Portugal	EN-PT
99015.03	20.03.00-24.03.00	Ylivieska	Finlandia	EN-FI
99015.04	20.03.00-24.03.00	Burdeos	Francia	EN-FR
99015.05	03.04.00-08.04.00	Nantes	Francia	IT-EN-FR
99015.06	13.05.00-20.05.00	Lyon	Francia	EN-FR

TEMA 99016.- LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

99016.01	18.09.99-23.09.99	Soest	Alemania	GE-EN-FR-SP
99016.02	11.10.99-15.10.99	Helsinki	Suecia	EN
99016.03	01.11.99-05.11.99	Futda	Alemania	EN-GE
99016.04	15.11.99-19.11.99	Polimont	Reino Unido	EN
99016.05	21.11.99-26.11.99	Vejele	Dinamarca	EN-DA
99016.06	24.01.00-28.01.00	Laval	Francia	EN-FR
99016.07	14.02.00-18.02.00	Lisboa	Portugal	FR-PT
99016.08	06.03.00-10.03.00	Besancon	Francia	FR
99016.09	20.03.00-24.03.00	Salzburgo	Austria	GE-EN
99016.10	20.03.00-25.03.00	Abbeville	Francia	GE-SP-EN-DU-FR-IT
99016.11	27.03.00-31.03.00	Troyes	Francia	FR
99016.12	03.04.00-07.04.00	Bad Salzuflen	Alemania	FR-EN-GE-IT
99016.13	07.05.00-12.05.00	Balatonszallasi	Noruega	FR-EN
99016.15	15.05.00-19.05.00	Koivola	Finlandia	EN-FI
99016.16	15.05.00-19.05.00	Biarritz	Francia	FR
99016.17	22.05.00-26.05.00	Banovce nad Brevavou	Eslovaquia	EN-SL
99016.18	12.06.00-16.06.00	Haverfordwest	Reino Unido	EN

TEMA 99017.- LOS ALUMNOS/AS

99017.01	18.10.99-22.10.99	Baden	Austria	EN-GE
99017.03	30.01.00-04.02.00	Roskilde	Dinamarca	EN-DA
99017.04	30.01.00-04.02.00	Lillehammer	Noruega	EN-FR
99017.05	01.04.00-07.04.00	Versalles	Francia	FR
99017.06	27.03.00-31.03.00	Kilmarnock	Reino Unido	EN
99017.07	06.05.00-12.05.00	Belfast	Reino Unido	EN
99017.08	18.10.99-23.10.99	Soest	Alemania	EN-GE
99017.09	07.02.00-11.02.00	Neumunster	Alemania	EN-GE

TEMA 99018.- LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

99018.01	27.09.99-01.10.99	Mantova	Italia	FR-IT
99018.02	31.01.00-04.02.00	Helsinki	Finlandia	EN-FI
99018.03	20.03.00-24.03.00	Brighton	Reino Unido	EN-FR-IT
99018.04	26.03.00-31.03.00	Kobenhavn	Dinamarca	EN-DA
99018.06	08.05.00-12.05.00	Lamego	Portugal	PT-EN
99018.07	10.05.00-15.05.00	Torino	Italia	IT-FR

TEMA 99019.- VIOLENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

99019.01	12.09.99-19.09.99	Praha	Rep. Checa	EN-GE
99019.02	14.02.00-20.02.00	Nola (NA)	Italia	IT-FR
99019.03	03.04.00-09.04.00	Montpellier	Francia	FR-EN
99019.04	10.04.00-14.04.00	Matlock	Reino Unido	EN

TEMA 99020.- LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

99020.02	18.03.00-26.03.00	Pilisborojeno	Hungria	EN-HU
99020.03	27.03.00-31.03.00	Lisboa	Portugal	FR-PT-EN
99020.05	01.05.00-31.05.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE
99020.06	08.05.00-12.05.00	Stornaway	Reino Unido	EN
99020.08	15.05.00-19.05.00	Bollnas	Suecia	EN-SP-FR
99020.09	22.05.00-27.05.00	Bassano Grappa	Italia	IT-EN-FR
99020.10	22.05.00-26.05.00	Bucau	Rumania	FR-RO
99020.11	31.01.00-04.02.00	Coatbridge	Reino Unido	EN

TEMA 99023.- LOS INSPECTORES

99023.01	20.03.00-24.03.00	Lisboa	Portugal	EN-PT
----------	-------------------	--------	----------	-------

TEMA 99025.- EL CURRÍCULUM

99025.01	11.10.99-15.10.99	Nápoles	Italia	IT-EN
----------	-------------------	---------	--------	-------

VISITA	INICIO-FINAL	LUGAR	PAIS	LENGUAS TRABAJO
99025.02	18.10.99-23.10.99	Versalles	Francia	FR
99025.03	08.11.99-12.11.99	Glasgow	Reino Unido	EN
99025.04	28.11.99-05.12.99	Lodi	Italia	EN-IT
99025.05	31.01.00-04.02.00	Reims	Francia	FR-EN-GE
99025.06	24.01.00-29.01.00	Angers	Francia	FR-EN
99025.08	06.03.00-17.03.00	Lyon	Francia	FR-EN
99025.07	01.03.00-31.03.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE
99025.09	01.05.00-31.05.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE
99025.10	15.05.00-19.05.00	Praha	Rep. Checa	EN-GE

CLAVES DE IDIOMAS

EN- INGLÉS
FR- FRANCÉS
GE- ALEMÁN
DA- DANES
SW- SUECO
GR- GRIEGO
IT- ITALIANO
CZ- CHECO
SP- ESPAÑOL
RO- RUMANO
PT- PORTUGUES
LT- LITUANO
HU- HUNGARO
DU- HOLANDES
FI- FINÉS
SL- ESLOVACO

ANEXO II

DATOS BANCARIOS DEL INTERESADO

Nombre del Banco
Nombre del Titular de la Cuenta:
Código del Banco Código de sucursal y domicilio:
Dígitos de Control: Núm. de cuenta o libreta:

Firma del Titular de la Cuenta Firma y Sello de la Entidad

ANEXO III

BAREMO DE SELECCION ARION 1999-2000

Crterios y prioridades para percibir las ayudas

1. La seleccin de los aspirantes a los que se les concedan las ayudas deber tomar en consideracin los siguientes criterios generales establecidos por la Comisin de la Unin Europea:

- a) Grado de afinidad entre el trabajo desempeado por el candidato y el tema elegido.
- b) La posibilidad de difundir ampliamente el resultado de la misma.
- c) La posibilidad del beneficiario de poner en prctica los aspectos que puedan servir para mejorar los resultados de su actividad profesional.

2. Las solicitudes se evaluarán conforme al siguiente baremo:

- a) Relacin directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de las visitas solicitadas: Hasta 3 puntos.
- b) Relacin directa con otros agentes del sistema educativo a los que poder difundir la experiencia: Hasta 3 puntos.
- c) Elaboracin de un proyecto relativo a posibles estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo tres folios): Hasta 2 puntos.
- d) Conocimiento de otras lenguas oficiales comunitarias: Hasta 2 puntos (especificar cómo se ha obtenido su conocimiento).
- e) Participacin en cursos de formacin europea en Espaa o en otros pases europeos (con excepcin de la dimensin europea de la educacin (proyectos, publicaciones, etc.): Hasta 2 puntos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 14 de abril de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 34, de 20 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A.2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
00.681.608 22.79	ALCOLEA	PALAFOX	ALBERTO	513632	ASESOR TÉCNICO	PROVISIONAL
	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
50.939.984 21.19	GRACIA	GIL	LUIS DE	512446	ASESOR TÉCNICO	PROVISIONAL
	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERÍA	